



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00201653-Actualizacion tasas visitas Guiadas Museo Pedro Ara

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Prof. Dr. Carlos Sánchez Carpio, Director del Museo de Anatomía Normal "Pedro Ara", dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita actualizar el valor de las tasas de las visitas guiadas independientes para el mencionado Museo;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);

- Las disposiciones de la Resolución Decanal N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Establecer el valor de las tasas por compensación de servicios correspondientes a las Visitas Guiadas que se brindan en el Museo de Anatomía Normal "Pedro Ara", dependiente de la Secretaría de

Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, según el siguiente detalle:

- Visita guiada al Museo Ara (General): \$ 5.000 por persona (visitantes de nacionalidad argentina).
- Visita guiada al Museo Ara – Visitante Extranjero: USD 5 por persona (según cotización oficial)

ARTICULO 2º: Establecer que lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y que las actividades estarán destinadas al público en general.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar

